UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 519-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 133-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 073-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 012-2022-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2022, se cesó por límite de edad al Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 de febrero de 2022;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 073-2022-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2022, se prorrogó el contrato (suplencia temporal), entre otros, de Vilma Flores Huamán como Técnica Administrativa I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Biblioteca en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2022;

Que, con Memorando Nº 133-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 08 de marzo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 073-2022-UNSCH-R, en el extremo referido al período de contrato de Vilma Flores Huamán;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el período de contrato (suplencia temporal) de VILMA FLORES HUAMÁN como Técnica Administrativa I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Biblioteca en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, efectuado por la Resolución Rectoral Nº 073-2022-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2022, el cual debe ser a partir del 01 al 18 de febrero de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods